

**Acuerdo N. 08 de 2010
(28 de marzo)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 001 DE FEBRERO 17 DE 2004, QUE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL CIUDAD DE PAIPA”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, y la ley 181 de 1995 y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del acuerdo N. 001 de febrero 17 de 2004 así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como fecha Oficial el mes de Octubre de cada año, para la realización de la CARRERA ATLETICA INTERNACIONAL CIUDAD DE PAIPA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Paipa a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de Dos Mil Diez (2010).

MIGUEL ANGEL ZANGUÑA ESPINOSA
Presidente Concejo

ROBINSON LARROTTA RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

HUMBERTO VALDERRAMA VALDERRAMA
Segundo Vicepresidente

MARTHA ISABEL JUTINICO PÉREZ
Secretaria General

La secretaria del Honorable Concejo Municipal de Paipa

Hace Constar:

Que el presente acuerdo sufrió dos (2) Debates los días veinticuatro (24) de marzo y veintiocho (28) de marzo de Dos mil Diez (2010).

MARTHA ISABEL JUTINICO PÉREZ
Secretaria General